

13. ANEXO 3: MATRIZ DE ANÁLISIS DE CONTENIDO A CÓDIGO DE ÉTICA IFAC

TEMÁTICA	RESUMEN CONTENIDO DE CADA TEMATICA
PARTE A: APLICACIÓN GENERAL DEL CÓDIGO	
100 Introducción y principios fundamentales	Este primer apartado consta de cinco secciones, en la primera se tratan algunos aspectos generales a tener en cuenta para el desarrollo de la actividad profesional contable, inicialmente se hace una breve enunciación de los principios fundamentales que se deberán tener en cuenta para identificar amenazas que van en contra de estos, para evaluar su importancia y aplicar salvaguardas de ser necesario; mas adelante se encuentra el marco conceptual, en donde también se tratan aspectos generales, se hace una clasificación de las amenazas y salvaguardas, de las cuales se explica su posible origen en los apartados B y C. En las siguientes cuatro secciones se explica de forma amplia en que consisten cada unos de los principios fundamentales.
110 Integridad	En cada una de estas secciones se explica con mayor profundidad en que consiste cada uno de los 5 principios fundamentales, en algunos de estos incluso se definen ciertas amenazas y salvaguardas.
120 Objetividad	
130 Competencia y diligencia profesional	
140 Confidencialidad	
150 Comportamiento profesional	
PARTE B: PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD EN EJERCICIO	
200 Introducción	Esta Parte del Código describe el modo en que el marco conceptual descrito en la Parte A es aplicable en determinadas situaciones a los profesionales de la contabilidad en ejercicio. Brinda ejemplos de circunstancias que originan amenazas, de acuerdo con la clasificación hecha de estas en la parte A. Además de ejemplos de salvaguardas en los diferentes entornos de trabajo (a nivel de firma y de cada encargo) y salvaguardas integradas en los sistemas y procedimientos de los clientes.
210 Nombramiento profesional	Esta sección está dividida en 3 partes: - Aceptación de clientes: Hace referencia a que antes de que el profesional acepte relaciones con nuevos clientes, deberá determinar si esta originaría una amenaza en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. - Aceptación de encargos: El profesional deberá evaluar si él y su equipo de trabajo posee los conocimientos adecuados y suficientes para desarrollar determinado encargo, ya que se estaría yendo contra el principio de competencia y diligencia profesionales. Se establecen salvaguardas para eliminar o reducir la amenaza; y - Cambios en el nombramiento: Amenazas referentes a cambios o sustitución de profesional en determinado encargo, se deberán comunicar entre ellos y así el nuevo determinar la posible existencia de amenazas antes de aceptar el encargo, si no es posible por falta de autorización u otro motivo deberá buscar los medios para obtener dicha información.
220 Conflictos de intereses	Se da a entender que hay conflicto de interés cuando el profesional compite directamente con un cliente o tiene un negocio conjunto o un acuerdo similar con uno de los principales competidores del cliente, incluso cuando realiza trabajos a clientes que están en conflicto entre sí. Determina algunas salvaguardas que podrán ser aplicadas, de no ser posible, reusará realizar el encargo en una o varias partes.
230 Segundas opiniones	Obtener la información y/o evidencias suficientes para emitir una opinión respecto de la aplicación de normas y principios de contabilidad, de auditoría u otros; de ser posible comunicarse con el profesional actual. Este aspecto es muy subjetivo porque la amenaza respecto de la emisión de un juicio se determinará dependiendo de las circunstancias de la solicitud y de los hechos relevantes que la rodean.
240 Honorarios y otros tipos de remuneración	Cada profesional está en la libertad de proponer los honorarios que considere adecuados, siempre y cuando atendiendo a la complejidad, tipo de encargo y al nivel de conocimiento del mismo para desarrollarlo. La percepción o pago de honorarios de referencia o comisiones por referir a alguien pueden generar amenazas referentes a la objetividad y competencia y diligencia profesionales.
240 Marketing de servicios profesionales	Relación directa con el principio de comportamiento profesional; al realizar este tipo de actividades con el fin de obtener un nuevo trabajo se debe tener especial cuidado, procurando ser honesto y sincero y evitar dañar la reputación de la profesión.

260 Regalos e invitaciones	Se evitará recibir regalos de los clientes, de los cuales se puede inferir son para provocar un cambio de opinión u obtención de información. Se podrá establecer una amenaza aceptable cuando un tercero con juicio determine que el regalo se hace en el curso normal de las operaciones y no hay ningún interés detrás de este.
270 Custodia de los activos de un cliente	El profesional contable debe abstenerse de hacerse cargo de la custodia de dinero u otros activos de sus clientes a menos que la ley lo permita, en este caso podrá obtener asesoramiento legal.
280 Objetividad – Todos los servicios	Explicación un poco más profunda del principio de objetividad y la relación directa existente entre este y la independencia. Sirve de abre bocas a las dos siguientes secciones.
290 Independencia – Encargos de auditoría y de revisión	En toda esta sección se trata el tema de la independencia cuando se realizan trabajos de auditoría primordialmente o que dichos trabajos tengan cierto grado de seguridad.
291 Independencia – Otros encargos que proporcionan un grado de seguridad	En toda esta sección se trata el tema de la independencia cuando se realizan trabajos que proporcionan un grado de seguridad.
PARTE C: PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD EN LA EMPRESA	
300 Introducción	Esta parte del Código describe el modo en que el marco conceptual, que se encuentra en la Parte A, se aplica en determinadas situaciones a los profesionales de la contabilidad en la empresa. Trata las diferentes funciones y/o cargos que puede desempeñar el profesional contable en la empresa; mientras mayor sea el cargo o rango que ocupa mayor va a ser la posibilidad de influir sobre las decisiones e información de la misma, por eso invita al profesional a guiar su comportamiento con base en la ética. Brinda ejemplos de circunstancias que originan amenazas, de acuerdo con la clasificación hecha de estas en la parte A. Además de ejemplos de salvaguardas en el entorno de trabajo.
310 Conflictos potenciales	Hace referencia a que el profesional contable, como resultado de sus responsabilidades respecto a la entidad para la que trabaja, puede darse que este sufra presiones para actuar o comportarse en modos que originan o puedan originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. Dichas presiones pueden ser explícitas o implícitas, pueden provenir de un supervisor, de la dirección, de un administrador o de otra persona de la empresa para la que trabaja
320 Preparación y presentación de la información	Toda información que deba preparar el profesional en la empresa deberá ser preparada de forma fiel, honestamente y de conformidad con las normas profesionales aplicables
330 Actuación con suficiente especialización	Se relaciona directamente con el principio de competencia y diligencia profesionales, en donde el profesional de la contabilidad en la empresa solo debe emprender tareas importantes para las que tiene o puede obtener suficiente formación o experiencia específicas.
340 Intereses financieros	Hace referencia a las diferentes relaciones, de tipo financiero, que el profesional contable o miembros inmediatos o próximos de su familia puedan tener con la entidad en la cual desarrolla o desarrollará sus labores y en las cuales en el pueda tener acceso o modificar alguna información de con el fin de lucrarse.
350 Incentivos	Es la relación existente entre algún regalo o incentivo brindado por el cliente donde se desarrollan trabajos para con el profesional contable o su familia, todo con el fin de que actúe de forma tal que vaya en contra de los principios fundamentales. La amenaza puede variar de acuerdo a la naturaleza, valor e intención del ofrecimiento que se le haga al profesional.

Se pretende identificar las diferentes temáticas que son tratadas en el código de ética de la IFAC, para obtener una visión más amplia de las temáticas que podrían ser incluidas en cada uno de los microcurrículos, además de facilitar el espacio a la problematización de las mismas.

